

DECRETO

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2025-RHGA-988
ASUNTO:	LISTA DE ESPERA CATEGORÍA ARQUITECTO-A TÉCNICO-A EXPTE 2025-RHSEL-03

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. - Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada 28 de enero de 2025, se adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y bases específicas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, en cuadrada en el Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Media, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

SEGUNDO. - Dichas Bases fueron publicadas en el BOCM nº 72, de 26 de marzo de 2025, y el extracto de la convocatoria en el BOE nº 83, de 5 de abril de 2025, abriéndose plazo para la presentación de solicitudes desde el 7 de abril hasta el 8 de mayo, ambos incluidos, tal como contempla la Disposición 7ª de las Bases Específicas

TERCERO. - Mediante Decreto nº 2025/3900, de 25 de junio de 2025, se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la composición del Tribunal Calificador y la fecha de inicio del proceso selectivo correspondiente.

CUARTO. - Concluido el proceso selectivo citado consta en el expediente acta del Tribunal Calificador, de 10 de noviembre de 2025, elevando la Propuesta de nombramiento correspondiente y dando traslado de la relación de calificaciones de las personas aspirantes a efectos de elaboración de la Lista de Espera, conforme prevén las Bases Específicas de la convocatoria.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

ÚNICO. - La Disposición 16ª de las Bases reguladoras de la convocatoria que nos ocupa establece que

“El presente proceso selectivo servirá para la confección de una lista de espera para cubrir eventuales vacantes que se produzcan en la plantilla con aquellas personas aspirantes que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

Prelación. El orden de los/las aspirantes vendrá determinado por los criterios siguientes:

En el caso de superación de la fase de oposición:

- 1. Calificación definitiva.*
- 2. Puntuación obtenida en el tercer ejercicio.*
- 3. Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.*
- 4. Puntuación obtenida en el primer ejercicio.*
- 5. Género infrarrepresentado en el ámbito.*

En el caso de no superación de la fase de oposición:



1. Puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
2. Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
3. Puntuación obtenida en el primer ejercicio.
4. Género infrarrepresentado en el ámbito.”

Al respecto, consta en el expediente relación de calificaciones de las personas aspirantes que han participado en el proceso selectivo de referencia.

III. ÓRGANO COMPETENTE

Esta concejalía delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, en virtud del Decreto núm. 3359/2023 de la alcaldesa-presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto núm. 3367/2023 de nombramiento, por el que se delega la competencia en planificación y gestión de los Recursos Humanos.

Por todo ello, considerando los antecedentes de hecho, así como los fundamentos de derecho expuestos, se adopta el siguiente

DECRETO

De acuerdo con cuanto antecede, se dirige el presente informe al órgano citado para que, si lo estima pertinente, resuelva en el siguiente sentido:

PRIMERO. – Aprobar la Lista de Espera para la categoría de Arquitecto/a Técnico (Grupo A, Subgrupo A2), conforme a los criterios de prelación establecidos en la Base 16ª arriba citada, que a continuación se relaciona:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1.	SANZ ROAS	CRISTINA	47****84R
2.	PIERI JIMÉNEZ	STELLA DOLORES	46****88Y
3.	BOTO LORCA	BENJAMIN	05****44P
4.	TORO SÁNCHEZ	ADRIAN	53****23D
5.	TEBAR JUSDADO	ESPERANZA	51****36M
6.	CANO GUZMÁN	RUBEN	53****23T
7.	GARCÍA GONZÁLEZ	ALBERTO	07****84G
8.	LASALA LÓPEZ	MARIA BELEN	50****55A
9.	CABRERA MERTENS	CAROLINA	51****48M
10.	LUCAS ABILEO	VERONICA	46****24Q

SEGUNDO. - La gestión de la bolsa de trabajo relacionada se ajustará a la regulación prevista en el art. 13 del Acuerdo/Convenio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (según redacción acordada en MGN, de 5 de mayo de 2023, y ratificada por acuerdo de la JGL N.º 7/209/2023, de 23 de mayo de 2023) que se encuentra publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento.



TERCERO. - Publicar el Decreto en la página web municipal <http://www.ssreyes.org>.

CUARTO. - Proceder a la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

QUINTO. - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

SEXTO. - Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Nuria Castro Crespo
Concejalía Delegada de Innovación y
Empleo, Recursos Humanos,
Organización y Calidad y Consumo



Carmen Rodríguez Moreno
Titular del órgano de apoyo a la Junta de
Gobierno Local
(Disposición adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de
abril)

